



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20240110134, de fecha 08 de noviembre de 2024, sobre el proceso de ratificación docente presentado por doña Ruth Elena Borja Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 017758-2020-R/UNMSM, de fecha 09 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar la ratificación docente de doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, docente auxiliar a tiempo completo 40 horas, del Departamento Académico de Historia, por el periodo de ratificación del 13 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 000740-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2022, se resolvió autorizar licencia sin goce de haber a doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, desde el 07 de abril de 2022 hasta que se culmine su designación en el cargo de confianza de Directora del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 002617-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 30 de octubre de 2024, se resuelve reincorporar a sus labores docentes a doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, docente permanente auxiliar a tiempo completo 40 horas, del Departamento Académico de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 14 de octubre de 2024;

Que, la segunda disposición complementaria del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, indica que los docentes que encuentran con licencia o comisión de servicio o por licencia por perfeccionamiento fuera de lima, solicitarán su ratificación al momento de su reincorporación, en un plazo que no excederá de los quince días útiles luego de producido este evento;

Que, mediante formato único de trámite virtual N.º 00624379, de fecha 08 de noviembre de 2024, doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, docente permanente auxiliar a tiempo completo 40 horas, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que, mediante Oficio N.º 000023-2024-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación de doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, obteniendo un puntaje de 45.00, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que, mediante Proveído N° 000001-2025-CF-FCCSS/UNMSM, de fecha 07 de enero de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Acta N.° 018 – Sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2024;

Que, en dicha sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente de doña Ruth Elena Borja Santa Cruz;

Que, según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por la docente Ruth Elena Borja Santa Cruz, es del grado académico de Magíster en Historia;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA					
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	BORJA SANTA CRUZ RUTH ELENA	AUXILIAR A TC 40 horas	45.00	017758-2020-R/UNMSM, de fecha 09 de diciembre de 2020	13/07/2023 al 13/07/2026

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de doña Ruth Elena Borja Santa Cruz, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

CAD/ebm

